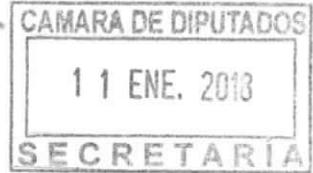


Dip. VERDUGO -



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

ORD. :

747

ANT. : Ticket 2516453 de fecha 15.11.2017

MAT.: Remite.

OF. 35.975.

PUENTE ALTO,

21 DIC 2017

DE : GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO CAMARA DIPUTADOS

En atención a su solicitud indicada en el Ant., puedo informar a Ud., que tal como indica el informe y estadísticas del Departamento de Personal que acompaño, este Municipio cuenta con medidas de reinserción laboral en conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Administrativo Ley N° 18.883 Letra F, éstas corresponden a la incorporación o acceso de personas a cargos auxiliares y administrativos, respecto de los cuales no es impedimento el encontrarse condenado por ilícito que tenga consignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellas contempladas en el Título V, Libro II del Código Penal.

De lo anteriormente expuesto, se adjuntan gráficas de los años 2015, 2016 y 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/kgb

MEMORANDUM N° 336 /

24 NOV 2017

DE : SRA. ANA MARIA LOPEZ DURAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

A : SR. ANTONIO LLOMPART COSMELLI  
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, en respuesta al requerimiento efectuado por la Dirección de Asesoría Jurídica a través de Memo N° 592 del 21.11.2017, cumpro con informar lo siguiente:

1.- El Municipio de Puente Alto, cuenta con medidas de reinserción laboral en conformidad a lo establecido en el Art.10 del Estatuto Administrativo Ley N° 18.883 Letra F.

2.- La Medida corresponde a la incorporación o acceso de personas a cargos Auxiliares y Administrativos, respecto de los cuales no es impedimento el encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellas contempladas en el Título V, Libro II del Código Penal.

3.- Se adjunta Grafica de los años 2015, 2016 y 2017 con la aplicación de la Medida.

Lo anterior para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Ud.,



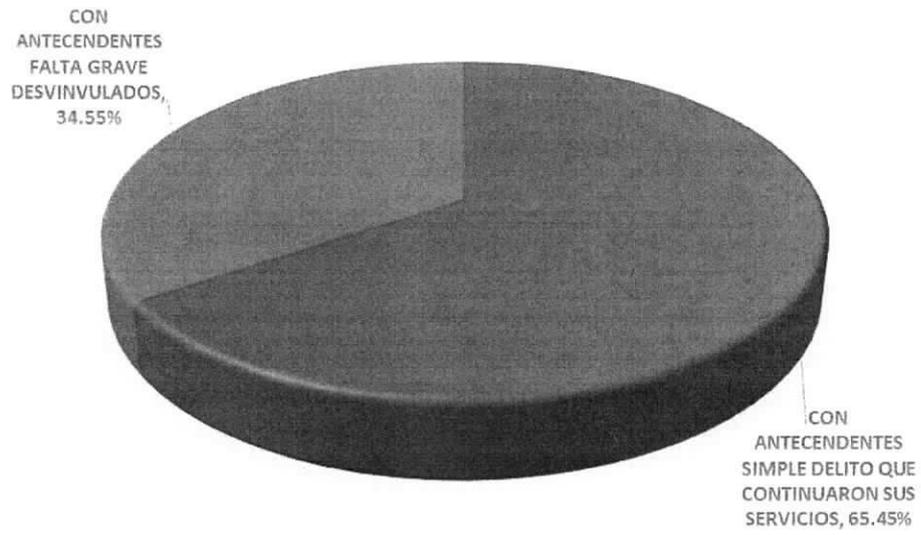
ANA MARIA LOPEZ DURAN  
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

acd.-

Distribución:  
Interesado

## HONORARIOS 2015

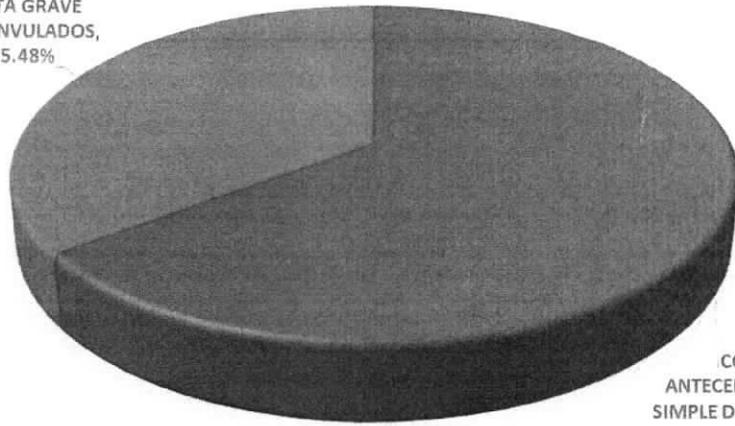
	N°	%
TOTAL CONTRATADOS CON ANTECEDENTES	55	
CON ANTECEDENTES SIMPLE DELITO QUE CONTINUARON SUS SERVICIOS	36	65%
CON ANTECEDENTES FALTA GRAVE DESVINULADOS	19	35%



## HONORARIOS 2016

	N°	%
TOTAL CONTRATADOS CON ANTECEDENTES	62	
CON ANTECEDENTES SIMPLE DELITO QUE CONTINUARON SUS SERVICIOS	40	65%
CON ANTECEDENTES FALTA GRAVE DESVINULADOS	22	35%

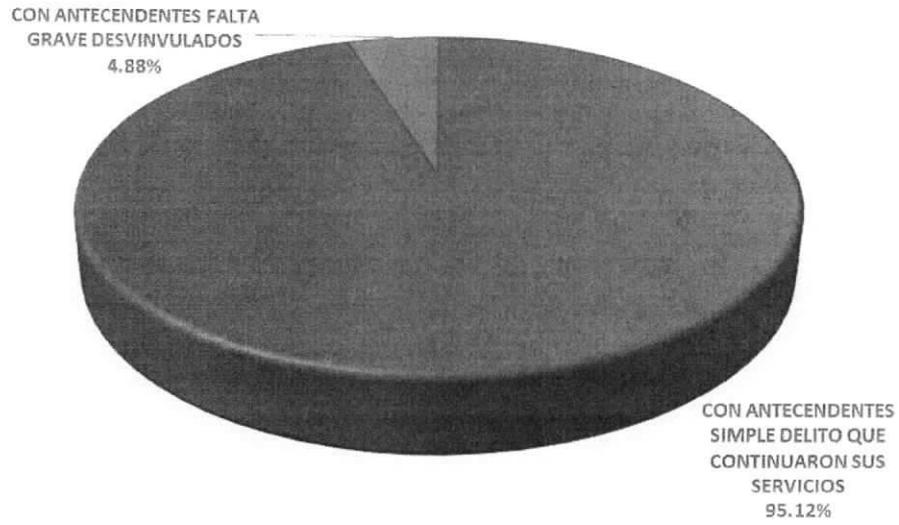
CON  
ANTECEDENTES  
FALTA GRAVE  
DESVINULADOS,  
35.48%



CON  
ANTECEDENTES  
SIMPLE DELITO QUE  
CONTINUARON SUS  
SERVICIOS, 64.52%

## HONORARIOS 2017

	N°	%
TOTAL CONTRATADOS CON ANTECEDENTES	41	
CON ANTECEDENTES SIMPLE DELITO QUE CONTINUARON SUS SERVICIOS	39	95%
CON ANTECEDENTES FALTA GRAVE DESVINULADOS	2	5%



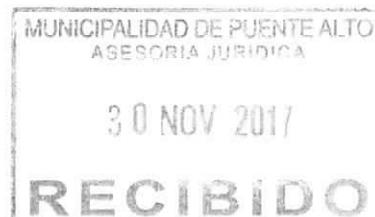
MEMORÁNDUM N° 302

Puente Alto,

30 NOV. 2017

DE : PAULA ORTEGA SOTO  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : ANTONIO LLOMPART COSMELLI  
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA



Junto con saludar, y en respuesta a memorándum N°593 informo lo siguiente; el Departamento de Fomento Productivo a través de las Unidades que lo componen, ha establecido una coordinación permanente con el Centro de Reinserción Social Sur II de Gendarmería, a su vez mantiene contacto y compromisos con distintas Empresas que han confiado en este proyecto, generando así oportunidades laborales para dichos usuarios, obteniendo un registro total de 47 usuarios con antecedentes penales que han sido atendidos de acuerdo a sus necesidades y requerimiento, vale decir, capacitaciones en oficios para posteriormente insertarse en vacantes laborales, además de recibir la orientación en el desarrollo de microemprendimientos, con el apoyo correspondiente en insumos o maquinarias de trabajo para la realización de labores independientes.

Es todo cuanto puedo informar.

Se despide atentamente,



*Paula Ortega Soto*  
PAULA ORTEGA SOTO  
DIRECTORA DIDECO

FOM.PROD/